Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 ENE. 1995

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 015/95. ;Y
CONSIDERANDO
Que el señor Renán Eduardo URIBE de la ciudad de Río Grande, a solucionado por el momento la difícil situación económica por la que se encontraba atravesando y que motivó la antes mencionada Resolución de Presidencia.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.
POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 015/95.
ARTICULO 2º- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 025 **/95.-**